

## JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiséis (26) de abril de dos mil veintiuno (2.021)

**EXPEDIENTE NRO.** 11001400301620190078800  
**PROCESO:** EJECUTIVO QUIROGRAFARIO  
**DEMANDANTE:** BANCO DE BOGOTÁ  
**DEMANDADO:** SEBASTIAN EFRÉN MUÑOZ GARCÍA

Solicita el apoderado de la parte actora se haga pronunciamiento frente a la documental aportada para efectos de notificación a la parte demandada, al respecto, una vez revisada se advierte que se envía aviso judicial sin que medie la citación de que trata el artículo 291 del C.G.P., artículo que no fue suspendido por la vigencia del Decreto 806 de 2020.

Lo anterior, debido a que en la forma en que fue tramitada la notificación no se reúnen las exigencias ni del C.G.P, ni del Decreto en mención, por lo tanto, no es tenida en cuenta.

Ahora si persiste el deseo del demandante tramitar la notificación por las reglas del C.G.P., como aun persisten las restricciones para el acceso al público en la sede judicial deberá para garantizar el derecho al debido proceso del cual es titular el extremo convocado, la parte demandante en el citatorio para notificación personal, en el espacio donde va la dirección física del Juzgado, cambiarla por la dirección de correo electrónico institucional [cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cmpl16bt@cendoj.ramajudicial.gov.co) e indicar, que como la parte convocada no puede comparecer al juzgado a recibir notificación dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de entrega en el lugar de destino, si es en la ciudad de Bogotá y/o diez (10) días sí la dirección física es en Municipio distinto al de la sede del juzgado; y si fuere en el exterior treinta (30) días; o la data de recibo en el buzón del correo electrónico de la parte citada, en los términos del Decreto 806 de 2020; advirtiendo al extremo convocado que para surtir la diligencia de notificación personal por la aplicación TEAMS deberá informarlo al correo institucional para programar la diligencia, y enviar el enlace, que debe aceptar, en la data señalada dar clic en unirse en línea

### NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



**MOISÉS ANDRÉS VALERO PÉREZ**  
**JUEZ**